

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores

Auncio Febrero 27 de 1867

9



Tengo el honor de adjuntar a V. E. en copia el Supremo Decreto del Excmo. Señor Mariscal Presidente de la Republica del 22 del corriente, acordando proteccion y franquicias a los negociantes de las provincias bolivianas, que quieran comerciar con esta Republica por la via del Comumbá.

Mi Gobierno en deseo de fomentar el comercio con Bolivia por el Rio Paraguay, ha hecho una excepcion relativa a la ley vigente, sobre esportacion del metalico, y ha declarado libre de derecho los productos nacionales y artículos ultramarinos que puedan esportarse del pais.

Esta proteccion directa que el Gobierno de la Republica acuerda a los negociantes bolivianos es una prueba inequivoca de las simpatias que tiene por el Gobierno y pueblo boliviano, esperamos con fiadamento que el desarrollo de ese trafico, llegará a estrechar, mas y mas, las relaciones de sincera amistad que felizmente existen entre ambos paises.

Desp al ilustrado juicio de V. E. valorar las conveniencias que pueden resultar de estas relaciones entre las dos Republicas y al mismo tiempo la esperanza que el Gobierno de Bolivia quiera darle impulso y corresponder al vivo interes que el de Paraguay ha manifestado por la prosperidad y adelanto de ese comercio.

Me permito adjuntar a V. E. algunos números del "Semanario" que insinuyen los últimos sucesos de la guerra, que el Paraguay sostiene con gloria contra la triple alianza, defendiendo no solo sus derechos e instituciones, sino tambien los principios americanos.

Desp de cumplir la orden del Excmo. Señor Mariscal Presidente de la Republica, aprovecho esta ocasion para ofrecer a V. E. las seguridades de mi alta consideracion y estima.

(firmado) José Berge.

A. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica de Bolivia.

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores

Auncio Marzo 1, de 1867

X

10

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 5 de Enero último, en que comunicaba a este Ministerio hallarse autorizado por su Gobierno, para ofrecer sus buenos oficios de tal modo que puedan ser aceptables de todos los beligerantes, para traer a un término la guerra prolongada ya por largo tiempo entre la Republica y los tres poderes aliados que la combaten, añadiendo que una instruccion analoga ha sido dada al mismo tiempo a los representantes de los Estados Unidos en Rio Janeiro y Buenos Aires.

Hevado al conocimiento de V. E. el Señor Mariscal Presidente de la Republica la importante comunicacion de V. E. en su orden pido a contestarle.

El Gobierno de la Republica se ha informado con satisfaccion del contenido de la referida nota de V. E. y se felicitaba de que el Gobierno de la Union americana haya enmendado a V. E. la demostracion de su interes, y los buenos deseos que manifiesta por la feliz terminacion de la presente guerra, que la Republica se ha visto en la imperiosa necesidad





dad de aceptar en defensa propia y de la autonomia de las demas Repu-  
blicas Sud americanas, amenzada formalmente por la politica aboriente  
del Imperio del Brasil.

La comision expresada por el Gobierno de N. E. de que seria mas ventajoso  
para todas las partes, si la efusion de sangre pudiera detenerse y los medios aho-  
ra empleados en obras de destruccion pudieran volverse a las ocupaciones pro-  
ductivas de la paz, esta esencialmente de acuerdo con la fama y generosamen-  
te manifestada sin necesidad por S. E. el Senor Mariscal Presidente de la  
Republica en su invitacion hecha a las potencias aliadas por el General en  
Cefe de sus Ejercitos S. E. el Brigadier General D. Bartolome Mitre Presi-  
dente de la Republica Argentina, que segun los sucesos posteriores es armas  
ha sido interpretado con licencia a aquel acto de grande importancia.

Los terminos honorables de esta invitacion, como V. E. sabe, son amistosos  
y conciliatorios y si bien no han producido los benificos resultados que con-  
justicia debia esperarse, al Gobierno de la Republica le cabe la satisfaccion, por  
haber dado asi ante el mundo, ante la nacion y los mismos enemigos que  
le combaten una alta prueba de su moderacion y de sus buenos deseos por el  
restablecimiento de la paz, proponiendo aun las graves injurias y agrava-  
vio que se le han inferido.

A pesar del silencio prolongado de los Gobiernos aliados a este respecto,  
y no obstante el desaire que asi recibe nuevamente milas circunstancias  
favoras a los enemigos, el Gobierno nacional no ha cambiado su politi-  
ca conciliatoria y esta dispuesto a entrar en arreglos honorros y satisfac-  
torio, para terminar pacificamente las cuestiones pendientes entre los  
beligerantes.

En consecuencia debo expresar a V. E. que el Gobierno de la Republica  
acepta los buenos oficios ofrecidos por V. E. de parte del ilustrado Gobierno  
de los Estados Unidos, en la presente guerra.

Al aceptar esta mediacion debo declarar a V. E. que mi Gobierno  
es correspondiente a los amistosos sentimientos, que animan a los  
Estados Unidos de America y su digno Representante en la Ofuncion  
y mediante los generosos y filantropicos sentimientos, que S. E. el Senor  
Mariscal Presidente de la Republica ha acreditado constantemente  
en la heroica lucha, que sostiene contra la triple alianza, V. E. esta habi-  
litado para dar curso a sus instrucciones, ya sea colectiva o separada-  
mente a sus honorables colegas S. E. los Ministros americanos  
en Buenos Aires y Rio Janeiro.

Cumple el hombre deber de agradecer sinceramente a V. E. sus obli-  
gantes y benivolos conceptos hacia los bravos defensores de la causa nacio-  
nal, cuyo coraje y resistencia se digna declarar asi sin ejemplo y  
nunca sobrepasado.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer a V. E. las seguridades de mi  
consideracion muy distinguida.

(Firma) José Berges.

J. E. Mr. Charles A. Washburn Ministro Presidente de los  
Estados Unidos de America.